



DECRETO ALCALDICIO N° 630 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA,

13 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 452 de fecha 08.03.2018 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", Materiales de librería para el desarrollo de las actividades del Proyecto Piloto Encuentros en los componentes de Acompañamiento Personalizado y Fortalecimiento de Redes de Apoyo Comunitario, se cotizo al Proveedor Librería La Carpeta, Sra. Virginia del Carmen Santander González, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 299.370 IVA incluido. Adjunto certificado de disponibilidad presupuestario n° 194 y cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición de materiales de librería para el desarrollo de las actividades del Proyecto Piloto Encuentros en los componentes de Acompañamiento Personalizado y Fortalecimiento de Redes de Apoyo Comunitario, se cotizo al Proveedor Librería La Carpeta, Sra. Virginia del Carmen Santander González, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 299.370 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.090, fondos externos, área de gestión de Programas Sociales, programa "Proyecto Piloto Encuentros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGASS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/mcrb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado público (1)